



Resolución de Superintendencia

Nº 041 -2015-SUCAMEC

Lima, 13 FEB 2015

VISTO: El Memorando Nº 033-2015-SUCAMEC-SN de fecha 30 de enero de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013, se designó al señor Juan Carlos Jiménez Arriola como Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, y al señor Luis Guillermo Magán Mareovich como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 001-2014-SUCAMEC de fecha 03 de enero de 2014 se designó al señor Víctor Manuel Quinteros Marquina como Gerente de la Gerencia de Políticas.
6. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 308-2014-SUCAMEC, de fecha 29 de octubre de 2014, se designó al señor Piero Miguel Vásquez Villalobos como Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización, y al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro como Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.
7. Con fecha 05 de diciembre de 2014, el señor Miguel Ángel Enríquez Ramos suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 290-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de abogado en la Oficina General de Asesoría Jurídica.
8. A través del Memorando Nº 033-2015-SUCAMEC-SN de fecha 30 de enero de 2015, el Superintendente Nacional comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica que, con motivo de la Primera Reunión desconcentrada con los Jefes Zonales y la inauguración del local de la Jefatura Zonal SUCAMEC - Puno, los Gerentes de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, y de la Gerencia de



Control y Fiscalización; y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, efectuarán un viaje a la ciudad de Puno, en comisión de servicios, durante los días 19 y 20 de febrero de 2015, siendo necesario encargar las funciones de la aludidas Gerencias y Jefatura, mientras dure la ausencia de los funcionarios antes señalados.

9. En el marco de las funciones establecidas en el artículo 41 del ROF de la SUCAMEC, el Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización efectuará un viaje a la ciudad de Puno, en comisión de servicios, durante los días 17 y 18 de febrero de 2015, siendo necesario encargar las funciones de la Gerencia a su cargo mientras dure su ausencia.
10. Mediante Memorando N° 0205-2015-SUCAMEC-GEPP de fecha 13 de febrero de 2015, el señor Juan Carlos Jiménez Arriola, Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, solicitó a la Superintendencia Nacional se le otorgue licencia con goce de remuneraciones por onomástico, para el día lunes 23 de febrero de 2015.
11. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
12. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Control y Fiscalización, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, es necesario indicar a las personas que desempeñaran temporalmente las funciones de Gerente o Jefe de dichas gerencias o jefaturas.
13. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



SE RESUELVE:

1. Encargar temporalmente al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro, Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, durante los días 17,18,19 y 20 de febrero de 2015, las funciones de la Gerencia de Control y Fiscalización, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Piero Miguel Vásquez Villalobos.
2. Encargar temporalmente al señor Miguel Ángel Enríquez Ramos, Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, durante los días 19 y 20 de febrero de 2015, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Luis Guillermo Magán Mareovich.





Resolución de Superintendencia

3. Encargar temporalmente al señor Víctor Manuel Quinteros Marquina, Gerente de la Gerencia de Políticas, durante los días 19, 20 y 23 de febrero de 2015, las funciones de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos y Uso Civil, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Juan Carlos Jiménez Arriola.
4. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Superintendente Nacional (e)
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

